El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

## ORDENANZA N° 1835/2008.-

## VISTO:

El Proyecto de Ordenanza, emanado del Departamento Ejecutivo Municipal, a consideración del Cuerpo Legislativo, manifestando la necesidad de ampliar el Parque Automotor destinado a brindar Servicios Públicos, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que lo antedicho se fundamenta en el crecimiento que ha tenido nuestra ciudad en los últimos años y el estado actual de algunas unidades;

Que es importante dotar al personal de las herramientas adecuadas para una mejor prestación de los servicios:

Que la nueva unidad tendrá como función la de servicios generales;

Que se estima conveniente adquirir una unidad usada, similar a las existentes, pudiendo obtener resultados equivalentes a un costo notablemente inferior;

Que actualmente no existe financiación desde el PRO-MUDI, para la compra de elementos mayores;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

## ORDENANZA N° 1835/2008.-

- Art. 1°) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar el Llamado a Licitación Pública correspondiente, para la adquisición de un camión usado, marca Ford F7000 o F14000, modelo 1988 a 1995.—
- <u>Art. 2°)</u> Impútanse las erogaciones que demande la mencionada transacción a la Partida: Bienes de Capital Subpartida: Medios de Transporte y Movilidad.-
- <u>Art. 3°)</u> Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

/// Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veinticinco días del mes de Agosto del año dos mil ocho.-